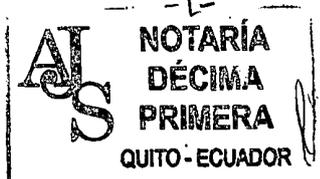


CORRAL & ROSALES  
ABOGADOS



FRANCISCO ROSALES RAMOS  
XAVIER ROSALES KURI  
RAFAEL ROSALES KURI  
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS  
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS  
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS  
EDIFICIO PRONCO CALISTO, PISO 12  
CASILLA 17-03-176  
QUITO-ECUADOR, EC170118  
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078  
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246  
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM  
ROSALES@ATTGLOBAL.NET  
WWW.CORRALROSALES.COM

**PROTOCOLIZACION**  
QUITO, a 25 AGO 2011

*De 3 copias*

Quito, 19 de agosto de 2011

Doctor  
Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos referentes a la existencia legal de la compañía VEGA Y LOPEZ & CIA. y se me otorgue tres copias certificadas.

Atentamente,  
CORRAL & ROSALES

Dr. Milton Carrera Proaño  
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.





\*01\*



\*104311259\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

7 DE JULIO DE 2011

HORA 10:55:46

R031977334

PAGINA: 1 de 2

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VEGA Y LOPEZ & CIA S.C.A.

N.I.T. : 830110171-4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01220428 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2002

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 17A 32 34

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jaqueline.camargo@lasante.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 17A 32 34

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : jaqueline.camargo@lasante.com.co

\*\* ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION \*\*

\*\* LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2011 \*\*

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000696 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00848452 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VEGA Y LOPEZ & CIA S.C.A..

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
168	2010/02/05	0032	BOGOTA D.C.	2010/02/09	01360423

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2052 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL: A) I INVERSIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN E SOCIEDADES DA CAPITAL O DE PERSONAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, INCLUIDOS LOS CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y LO CONSORCIOS, BIEN SEA EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR; 8) PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HABITACIONES O APARTAMENTOS, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, BOTONES, SERVICIOS DE RECREACIÓN, BAR Y RESTAURANTE, ATENCIÓN DE RECEPCIONES Y TODO TIPO DE EVENTOS SOCIALES Y EMPRESARIALES Y EN GENERAL CUALQUIER SERVICIOS RELACIONADO CAN LA HOTELERÍA,

AL NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

DIRECTAMENTE, EN ASOCIO O CONSORCIO CON TERCEROS Y POR CUENTA DE TERCEROS . PARAGRAFO PRIMERO LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, LEGAL O CONVENIENTEMENTE DERIVADOS DE SU TENDIENTES A LA CUMPLIDA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL Y DE LA CONVENIENTE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU CAPITAL Y RESERVAS, EN CONCORDANCIA CON LAS PRESCRIPCIONES LEGALES EN VIGOR O QUE EN EL FUTURO SE DICTEN. PARAGRAFO SEGUNDO. ADICIONALMENTE, CON CARÁCTER SUBSIDIARIO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES MERCANTILES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN LA PRÁCTICA MERCANTIL CON DICHO CRITERIO, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS. PARÁGRAFO TERCERO. PROHÍBASE A LA SOCIEDAD EXCEPTO EN CUANTO A LOS IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES A CARGO DE DIRECTORES Y EJECUTIVOS, A JUICIO DE LOS SOCIOS GESTORES, CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, A MENOS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS EN LA NEGOCIACIÓN QUE SE VA A GARANTIZAR Y QUE, ADEMÁS LA CAUCIÓN SEA AUTORIZADA PREVIAMENTE POR LOS SOCIOS ESTORES. NO OBSTANTE LO AQUÍ DISPUESTO, SE PODRÁN AVALAR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS O ASOCIADAS DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS GESTORES LEGALMENTE INSCRITOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL USO DE LA RAZON SOCIAL CORRESPONDEN PRIVATIVAMENTE A LOS SOCIOS GESTORES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

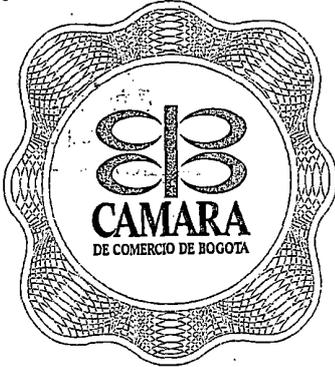
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000696 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00848452 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE and IDENTIFICACION. Rows include SOCIO GESTOR PRINCIPAL VEGA BRAVO SERGIO and SOCIO GESTOR PRINCIPAL LOPEZ GALINDO MARTHA LUCIA.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION Y DISPOSICION QUE SE CONFIEREN A LOS SOCIOS GESTORES, ESTOS ESTAN FACULTADOS PARA, SIN NECESIDAD





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

7 DE JULIO DE 2011

HORA 10:55:46

R031977334

PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*

DE AUTORIZACION ALGUNA, GENERAL O ESPECIAL, PREVIA O POSTERIOR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO Y ENAJENAR A TITULO ONEROSO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO PARA TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO DICHS BIENES ; NOVAR, TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR Y COMPROMETER NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN ; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, AL IGUAL QUE DINERO Y OTROS BIENES EN COMODATO O DEPOSITO Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, A SU JUICIO ; HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER OTRA FORMA Y LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES O MUEBLES ; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES Y REVOCARLES PODERES ; Y EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS LICITOS, DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTIA QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE OCTUBRE DE 2007

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

AL NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

*[Handwritten signature]*

*[Large, faint, illegible stamp or watermark]*





**REPUBLICA DE COLOMBIA**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**

(Has been signed by: - A été signé par:)

**TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH**

**Actuando en calidad de:**

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**TECNICO ADMINISTRATIVO**

**Lleva el sello/estampilla de:**

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:**

(At:)

**BOGOTA D.C**

**El:**

(On: - Le:)

**6/29/2011 8:10:46 AM**

**Por:**

(By:)

**APOSTILLA**

(The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie )

**No:**

(Under Number: - Sous le numéro:)

**ALGZD8104610**

**Digitally Signed by:**

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

GIOVANNY ANGULO ARIZA

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:**

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**AM VALLECILLA Y JG GOMEZ Y CIA SCA**

**Tipo de documento:**

(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL**

**Numero de hojas apostilladas:**

(Number of pages: - Nombre de pages:)

**2**

0130410009576179205

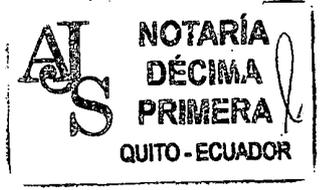
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el Certificado de Existencia Legal de la Compañía VEGA Y LOPEZ & CIA., que antecede, en Quito a, veinticinco de agosto de dos mil once.-

r.s

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Sebastián Valdeverga Cuevas  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinticinco de agosto de dos mil once.-

r.s.

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Sebastián Valdeverga Cuevas  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es  
ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del  
documento que antecede, constante en -5- fojas,  
presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día  
Quito, a

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

